



unifam
UNIÓN NACIONAL DE FABRICANTES DE
ALFOMBRAS, MOQUETAS, REVESTIMIENTOS
E INDUSTRIAS AFINES Y AUXILIARES

CONVENIO COLECTIVO GENERAL DE TRABAJO DE LA INDUSTRIA TEXTIL Y DE LA CONFECCIÓN

Constitución de la Comisión Negociadora 2018

ACTA Nº 1

En Madrid, en la sede de FEDECON, a 25 de enero de 2018, siendo las 12 horas, se reúnen las delegaciones y representaciones de las Entidades Patronales y Sindicales según la relación que consta más abajo, teniendo como único punto del Orden del Día, la constitución de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo General de Trabajo de la Industria Textil y la Confección, para el año 2018.

I. La Comisión Negociadora estará constituida por:

En representación de las **empresas del sector**:

- ❑ Las asociaciones, federaciones y confederaciones empresariales que constituyen el CONSEJO INTERTEXTIL ESPAÑOL:
 - TEXTFOR (Confederación de la Industria Textil), que agrupa a las siguientes asociaciones y federaciones: Asociación Industrial Textil del Proceso Algodonero (Anexo III); Federación Nacional de la Industria Textil Lanera (Anexo V; Federación Nacional de Acabadores, Estampadores y Tintoreros Textiles (Anexo VI); Federación Textil Sedera (Anexo VIII). La confederación TEXTFOR estará representada por D. Javier Morillo, D. Francesc Llonch, D. José M. Mestres, D. Josep Moré y D. Manuel Díaz de marcos, como titulares y D. Josep M. Botet, Dña. Núria Aymerich, D. Andrés Borao y Dña. Marta Castells, como suplentes y D. Albert Núñez como asesor.
 - ATEVAL (Asociación de empresarios textiles de la comunidad Valenciana). D. José Vicente Serna (Anexo I).

La representación del Consejo Intertextil, la ostentarán D. Manuel Díaz de Marcos, como titular, Dña. Marta Castells como suplente y D. Albert Núñez, como asesor.

- ❑ Agrupación Española del Género de Punto y Grupo Nacional de Fabricantes de Medias: D. Joan Canals, como titular, D. David García, como suplente y D. José Manuel Moya Castilla, como asesor (Anexo IV).
- ❑ Federación Española de Empresarios de la Confección: D. Mario Andrada, como titular y Dña. Carmen Torres, como suplente y D. Angel Asensio, como asesor (Anexo IX)





unifam
UNION NACIONAL DE FABRICANTES DE
ALFOMBRAS, MOQUETAS, REVESTIMIENTOS
E INDUSTRIAS AFINES Y AUXILIARES

- ❑ La Asociación Nacional de Empresarios Desmotadores de Algodón y Asociación Nacional de Cooperativas Algodoneras: D. Dimas Rizzo, como titular. (Anexo II)
- ❑ La Asociación Patronal Nacional de Empresarios de la Industria Textil de Poliolefinas y Fibras Duras (APOYFIDE): Dña. Sandra Correal, como titular y D. Luis Cediél Blanco, como suplente (Anexo VII).
- ❑ Unión Nacional de Fabricantes de Alfombras y Moquetas: D. Eduardo Díaz Mas como titular y D. Albert Núñez i Quadrat, como asesor (Anexo X).

Y las centrales sindicales CC.OO- Industria y UGT-FICA y CIG en representación de los **trabajadores del sector.**

- Por CC.OO- Industria: Dña. Carmen Expósito, como portavoz y asesora, Dña. M^a José Morcillo, D. Javier Rubio, Dña. Fátima Romero, Dña. Juana Marín, Dña. Mercedes Martín, Dña. Elisabeth Jiménez, D. José Juan Marín, D. Juan José Picazo, D. Manuel Dominguez,
- Por UGT-FICA: Dña. Paula Alves Da Silva, D. Jesús Alberto Álvarez, D. Francisco Soler, Dña. Isabel Alonso y D. Javier Usón, como titulares. Dña. María Palomo, Dña. Carmen González y D. Javier López, como suplentes y D. José Carlos Ruiz, como asesor.
- Por CIG: Dña. Dolors Martínez, como titular y D. Henrique Albor, como suplente.

Se adjuntan a la presente acta las certificaciones emitidas por las diferentes entidades patronales y sindicales en las que constan los representantes designados.

II. Secretaría de las sesiones y firma de actas. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.5 del ET, se designa como Secretario de la Comisión Negociadora a D. Albert Núñez i Quadrat quien levantará acta de las sesiones de ésta. Las actas serán firmadas, al menos, por un representante de cada una de las representaciones, junto con el secretario. Atendiendo al hecho de que la Comisión Negociadora no contará con la figura del Presidente, la moderación de las sesiones se efectuará por la persona que se designe en cada una de ellas, de común acuerdo entre las representaciones.

III. Calendario de las próximas reuniones

Las partes se citan para mantener las próximas reuniones los días 12 y 21 de febrero a las 11h, en la sede de FEDECON y 7 de marzo en la sede de CCOO, Lope de Vega. MDR, también a las 11 h.

Con la firma de la presente acta, se da por válidamente constituida la Comisión Negociadora.

Y no habiendo más temas que tratar se levanta la sesión a las 13 horas en la ciudad y fecha que figuran en el encabezamiento.

